



- Construcción del Balneario en la parcela 1.087, a contar del quinto día de la concesión o autorización del Ayuntamiento de Zújar.
- d) Dar cumplimiento al Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares del Concurso Público de Adjudicación de un derecho de Superficie para la redacción del Proyecto, Construcción, Conservación y Explotación del Balneario de Zújar.
  - e) Explotar el Balneario durante 40 años y pago de canon de 6000€ a partir del décimo año. En caso de no explotación por parte de la empresa adjudicataria o renuncia, revertirá automáticamente al Ayuntamiento de Zújar.-
  - f) El incumplimiento por parte de . . . en los plazos de conclusión de las obras, conllevará la resolución del contrato, la pérdida de las obras ejecutadas que pasarán al Ayuntamiento de Zújar de forma automática y una indemnización de 1.000.000 de € POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR.-

**EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR ( . . . ) ¿ SOBRE EL PLAN PARCIAL P-2.-**

Con toda inmediatez, el Ayuntamiento de Zújar, incoará expediente para la venta mediante concurso del PLAN PARCIAL P-2.- una vez obtenga la autorización correspondiente de la Consejería de Gobernación, se adjudicará el concurso a la oferta más favorable

A) En Cuanto al Plan Parcial P.2, . . . como futuro Adjudicatario abonará al Ayuntamiento de Zújar por su parte de propiedad en el P.2, la cantidad de 2.800.000€, con la obligación por parte de la Adjudicataria, de cumplir y llevar a cabo en el plazo de tres años: la Construcción de propiedad Privada de un Balneario de Alto Standind, Hotel y Apartahotel. Todo ello de titularidad particular.-En caso de incumplimiento, se resolverá la adjudicación revirtiendo las inversiones realizadas a favor del Ayuntamiento de Zújar SIN CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA.-

B) A depositar aval bancario o garantía por importe de 1.000.000€.- (A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO)cantidad que se devolverá al concluir la construcción del Balneario de Alto Standind, Hotel y Apartahotel. En caso de incumplimiento . . . será sancionada con la pérdida automática del aval o garantía, que se destinará a las obras del Balneario Municipal.-

C) En el precio Mínimo de venta del P.2. 3.070.455,44€, que se corresponde con la propiedad municipal, que asciende a 2.800.000€; 270.455,44€ que se corresponde al equivalente dinerario ó derecho opcional de ocho parcelas a los herederos Pittos Pagés, quienes opcionalmente podrá optar por las ocho parcelas o su equivalente dinerario. Así mismo, no se incluye 1.500 m<sup>2</sup>, que es de un tercero.-

Siendo el montante total de la venta de las parcelas de 3.070.455.44€, sin incluir el valor de 1.500m<sup>2</sup>

Las partes de mutuo acuerdo aceptan los compromisos explicitados y dentro del principio de buena fe, se obligan a cumplirlos y remover los obstáculos.-

## Venta Plan Parcial P-2

- ◆ Por parte del **Ayuntamiento de ZUJAR**:
  - Valorar la explotación de Balneario en el área en 30 puntos.
  - Valorar la inversión económica en Balnearios del ayuntamiento como parte del pago de los 2.800.000 del precio de los terrenos.
  - Garantía de suministro de agua clasificada y calificada con un mínimo de 2 litros segundo.
  - Posibilidad de realizar las viviendas del plan con superficies superiores a 90 metros.
  - Pago del suelo a la firma de la escritura pública una vez aprobados los proyectos de urbanización, y de compensación o parcelación.
- ◆ Por parte de r y de l conjuntamente:
  - Realización del Balneario de alto Standing, Hotel y Apartotel, con el desarrollo urbanístico y comercialización de las viviendas obtenibles.
  - Fianza de fondos propios de 600.000 para el Parcial P-2.